

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9068 *Resolución de 3 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2022.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2022 (BOE del 11 de octubre), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Se ha verificado que dichos aspirantes cumplen los requisitos de identidad y titulación exigidos en las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino o de carrera, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar dicha opción, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se deberá dirigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Recursos Humanos, P.^o de la Infanta Isabel, n.º 1, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Por resolución de la Subsecretaría se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estas personas funcionarias deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismo y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos

aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de abril de 2023.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (Resolución de 30 de septiembre de 2022, BOE del 11 de octubre)

Sistema acceso: libre

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación
1	Pérez Saiz, Mario.	***9137**	61,57
2	Vega Antúnez, María José de la.	***9182**	48,91
3	Quintanilla Gómez, José.	***6384**	48,55
4	García Sevillano, María de las Mercedes.	***2444**	48,30
5	Alonso Cabezas, Isabel.	***6672**	45,31
6	Ballesteros Gómez, Mairena.	***6369**	43,36
7	Galán Gómez, Salvador Pascual.	***1986**	41,42
8	Vázquez Carro, Cristina María.	***9531**	37,46
9	Manrique Romo, Ana María.	***7482**	37,22